Ricaurte
Alcaldía Municipal

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS N°. 033 – 2026 **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MÍNIMA CUANTÍA ARTICULO 2 NUMERAL 5 LEY 1150 DE 2007 ADICIONADO POR EL ARTICULO 275 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y MODIFICADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 2069 DE 2020, LA LEY 1474 DE 2011 EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1. Y SUBSIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADOS POR EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021.	FECHA DE ELABORACIÓN AÑO: 2026 – MES: 11 – DÍA: 04

El Municipio de Ricaurte, Cundinamarca, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar, por lo que en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2; 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 artículos modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 se adelantara el proceso de selección a través de la Modalidad de Minima Cuantía, y así mismo se realizara la publicidad de los Estudios Previos, Invitación Publica, Evaluación de Propuestas, Respuestas a Observaciones y la Comunicación de Aceptación de Oferta, a través del Sistema Electrónico SECOP página web www.colombiacompra.gov.co.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC).

1.1. OBJETO:

"SG29- CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CARGA DE EXTINTORES; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARRETERA, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL VIGENCIA 2026.".

1.2. IDENTIFICADOR DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Que el anterior objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes Códigos del Clasificador de bienes Servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
24000000	24110000	24112400	24112403	Cinturón para herramientas
25000000	25170000	25172500	25172504	Llantas para automóviles o camionetas
25000000	25170000	25174800	25174810	Gato de vehiculo
25000000	25190000	25191700	25191719	Llave para tuercas de llantas
27000000	27110000	27112800	27112809	Portaherramientas
39000000	39110000	39111600	39111610	Linternas
42000000	42170000	42172000	42172001	kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

42000000	42170000	42172000	42172009	Kits de búsqueda y rescate para servicios médicos de emergencia
42000000	42130000	42132200	N/A	Guantes y accesorios médicos
46000000	46160000	46161700	N/A	Equipo y accesorios de rescate
46000000	46180000	46181500	N/A	Ropa de seguridad
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
46000000	46180000	46181500	46181533	Batas protectoras
46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
46000000	46180000	46181700	N/A	Protectores de cara y cabeza
46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad
46000000	46180000	46181800	N/A	Protección y accesorios para la visión
46000000	46180000	46181800	46181802	Anteojos de seguridad
46000000	46180000	46181900	N/A	Protectores auditivos
46000000	46180000	46182000	N/A	Protección de la respiración
46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores
46000000	46180000	46182300	46182306	Arneses o cinturones de seguridad
46000000	46180000	46182300	46182314	Eslingas de seguridad
46000000	46190000	46191500	46191506	Extintor de llantas
46000000	46190000	46191600	46191618	Base para extintores de fuego
52000000	52160000	52161500	52161533	Megáfonos
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá garantizar el suministro y/o adquisición y servicios de acuerdo con los siguientes requerimientos:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANT
1	Bajalenguas en madera. paquete x 20 unidades	PAQUETE	32
2	Termómetro digital impermeable de uso transitorio. Diseñado para la toma de temperatura corporal con lectura digital ya sea via oral y axilar	UNIDAD	5
3	Pilas de botón alcalina para termómetro digital LR 41	UNIDAD	10
4	Maletin de primeros auxilios Tipo A Elaborado en tela tetrón, con sujetadores de ligas en el interior para los insumos o bolsillos; tipo carriel. Medidas aprox: Tamaño Largo=40, Altura=50, fondo=15.	UNIDAD	7
5	Tirillas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 50) con fecha de vencimiento superior a 2 años	UNIDAD	4

6	Lancetas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 100) con fecha de vencimiento superior a 2 años	CAJA	1
7	Venda elástica de 2x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30
8	Venda elástica de 3x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30
9	Venda elástica de 5x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30
10	Oxímetro digital: Rango de medición de saturación de oxígeno: 70-100%, precisión: +/- 2%, Frecuencia de pulso: 30-240bpm, precisión: +/- 2%, Medición de SpO2 y frecuencia del pulso en menos de 10 segundos, Indicador de batería baja, Apagado automático, Dimensiones de 57x31x32mm y peso de 50g de peso.	UNIDAD	1
11	Tensiómetro de brazo digital con batería interna recargable, Alimentación: Batería LI-ION 3.7V - 600 mAh, Rango de presión de brazalete: 0-280 mmhg, Método de medición Oscilométrico, Pantalla LCD de fácil lectura, Brazalete Adulto universal (22–42 cm aproximadamente), Mediciones Presión sistólica, diastólica y pulso. Equipo con validación clínica conforme a estándares internacionales (AAMI, ESH o ISO 81060-2, o equivalente), Funciones Indicador de movimiento, colocación del brazalete e indicador de ritmo cardíaco irregular, adaptador de corriente, con estuche de transporte y manual de usuario en español, Garantía Mínimo un (1) año	UNIDAD	3
12	Collar cervical rígido multitalla ajustable para adulto	UNIDAD	5
13	Kit de férulas inmovilizadoras para pierna, tobillo, brazo, antebrazo y cuello en empaque	UNIDAD	2
14	Silbato negro plástico con cordón, sin pepa. Potencia sonora de hasta 115-120 Db	UNIDAD	20
15	Linterna táctica recargable USB con estuche, aleación en aluminio, largo 1cc, diámetro 4 cm. potencia 3.000 im, alcance de proyección 100m, duración de carga 8horas	UNIDAD	20
16	Cono reflectivo de 70 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8
17	cono reflectivo de 45 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8
18	Calzos para llantas de servicio pesado: Medidas mínimas de Largo x Altura x Ancho: 23 cm x 18 cm x 18 cm, material: goma de alta resistencia, con un diseño antideslizante acanalado en la parte posterior	UNIDAD	8
19	Señal EXTINTOR MULTIPROPOSITO: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas ancho x largo: 20 cm x 25cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	20
20	Señal EXTINTOR CO2: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas: 30cm x 15cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	10
21	Señal Salida de emergencias medidas ancho x largo: 30x14 cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	10

22	Señal riesgo eléctrico: medidas ancho x largo: 20x25 cm que diga precaución o peligro riesgo eléctrico. Plástico de PVC semirrígido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	10
23	Señal superficie caliente medidas ancho x largo: 20x25 cm. Plástico de PVC semirrígido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	5
24	Señal camilla de emergencias 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5
25	Señal ruta ce evacuación a la derecha 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20
26	Señal ruta de evacuación a la izquierda 30cm x1 4cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20
27	Señal botiquin de primeros auxilios 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5
28	Extintor multipropósito de 10 lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2
29	Extintor CO2 5lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2
30	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 5 lb	UNIDAD	3
31	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 10 lb	UNIDAD	31
32	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 20 lb	UNIDAD	16
33	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 150 lb	UNIDAD	2
34	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 30 lb	UNIDAD	5
35	Mantenimiento y/o recarga de extintores CO2	UNIDAD	8
36	Mantenimiento y/o recarca de extintor Solkaflam	UNIDAD	1
37	Soporte de piso (con refuerzo) para extintor de 30 lb	UNIDAD	3
38	Soporte de pared tipo L en acero para extintor multipropósito de 10 lb	UNIDAD	5
39	Pintura de cilindros de extintores multipropósito de 10 lb: Pintura horneable o electroestática, con tratamiento anticorrosivo para extintores portátiles	UNIDAD	2
40	Manguera para extintor	UNIDAD	17
	ELEMENTOS DE PROTECCION		
41	**CASCO DE SEGURIDAD INTEGRAL CON ADAPTADOR PARA OREJERAS Y VISOR** Tipo II, Clase E Medida: Estándar. Color: blanco Materiales de la Cubierta Exterior:: Polietileno de alta densidad (PEAD) Material del Pad para la frente: retardante de llama, ventilado fabricado vinilo acolchado Material de la corona Correa: Textil Con ranuras de ventilación en la parte superior que brinda una mayor comodidad en ambientes calurosos y un casco sin ventilación el cumple Sistema universal de ensamble para protectores auditivos tipo copa Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energia resultado de un impacto. Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. Resistencia al impacto (transmisión de fuerza): No transmitirán una fuerza mayor de 384 kg.Barbuquejo de 4 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de	UNIDAD	44

	tornillos plásticos de alta resistencia. Sistema de ajuste Ratchet Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario Casquete interno en Poliestireno expandido de alta densidad. Cumplimiento de requisitos a - 30°C NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANZI / Z87 EN397 y EN12493		
42	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA CASCO Protector de oído para anexar a un casco. Encaja fácilmente a presión en su ranura lateral. Fácil de montar y desmontar, compatible con los **cascos del ítem anterior** estructura de abrazaderas revertibles. Las copas se pueden girar para acomodar el casco. Liviano. Copa delgada. Peso: 172gr.ANSI S3.19 – S12.42	UNIDAD	24
43	**VISOR DE POLICARBONATO PARA CASCO** Fabricada en lámina de policarbonato, compatible con los cascos y protectores auditivos de los ítems anteriores, resistencia a impactos de alta velocidad e ignición, lámina con amplia protección lateral y frontal, casquete con protección frontal, tratamiento anti-empañante y anti-rayadura, ajuste lateral de forma circular, banda anti sudor, certificado ANSI Z87.1-2010	UNIDAD	24
44	PASAMONTAÑAS EN LICRA de alta calidad color azul, con filtro ligero que absorbe la humedad, diseño transpirable, absorbente, durable y resistente a la abrasión. Antiarrugas, liviano. Dimensiones: 42x25 cm (largo x ancho)	UNIDAD	70
45	**GORRA LEGIONARIA (Tipo Chavo)** COMPOSICION: Gabardina - 100% Poliéster. A) Largo visera: Posiciona la huincha desde un extremo a otro de la zona de la visera. B) Largo protector cuello: Posiciona la huincha al centro de la espalda y estira la huincha hasta el final de la costura (mínimo 60 cm de largo x 30 cm de ancho). C) Diámetro gorro: Posicionar la huincha desde el interior en la circunferencia del gorro y extender la huincha desde un extremo a otro. D) : Color azul oscuro	UNIDAD	70
46	**COFIA DESECHABLE** En tela no tejida en 17 gr. De polipropileno SMS. Tipo oruga, color blanco	UNIDAD	100
47	**BATAS DESECHABLES CON PUÑO CERRADO** Tela no tejida 100% de polipropileno y polietileno SMS de 42 gr, laminada, resistente a fluidos corporales; alta resistencia al rasgado Cierre de felpa y gancho, color blanco, Manga larga, resorte en el puño o puño de algodón, dimensiones: Cuerpo: Largo 130 cm, ancho 160 cm, Manga: largo 65 cm Paquete x 10 unidades	PAQUETE X10	100
48	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON** Tapones auditivos, reusables y con cordón. *Elaborados en materiales hipoalergénico. *De fácil limpieza y mantenimiento. *Nivel de atenuación de ruido NRR de 25 dB. NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ICONTEC 2272 ANSI S3.19-1974 Europea EN 352-3:2002.	UNIDAD	60
49	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO BALACA** Tapones auditivos, reusables Copa rígida ABS Espuma interior en poliéster Almohadilla externa en poliéster Diadema en acero inoxidable y acetal Protección mínima de 27 Db NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ANSI S3.19-1974 y/o EN352-1y EN352-3	UNIDAD	6
50	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (TRANSPARENTES) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor	UNIDAD	110

	acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z- 87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826– 1827		
51	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (OSCURAS) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z- 87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826– 1827	UNIDAD	110
52	**TAPABOCAS QUIRURGUICO TERMOSELLADO EN EMPAQUE INDIVIDUAL** Tapabocas termosellado mediante ultrasonido tres capas, color NEGRO, tela no tejida, tela de filtración fundida y tela interior suave no tejida; con elástico para las orejas y sujetador nasal. Alta filtración, adecuada transpirabilidad y máxima resistencia a la penetración de fluidos, ajuste ergonómico. Color azul con blanco caja por 100 unidades	CAJA	8
53	**PETO Y O MANDIL CORTE DE CESPED** Material: Tela de cáñamo resistente. Medidas: Estándar de 100 cm × 120 cm (cubre desde el pecho hasta las rodillas o canillas). Ajuste: Correas ajustables con sistema de broche rápido (Click clack) en cuello y cintura.	UNIDAD	24
54	**ARNES REFORZADO PARA SUJECION DE GUADAÑA** Fabricado con tejido exterior de poliéster acolchado. Ajustable. TIPO CHALECO Con soporte lumbar Cinchas de polipropileno y broces y ajustes de plástico. Tipo: Doble, tipo Stihl Refuerzo: Reforzado para mayor durabilidad y resistencia Correajes: Correajes graduables para un ajuste personalizado Color: negro y naranja	UNIDAD	12
55	**GUANTE NITRILO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. Espesor: 22mil Longitud: 18" Color: Verde Talla 11 o XXL	UNIDAD	12
56	**GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Guante de caucho en látex natural, calibre 35 talla XL y XXL	UNIDAD	50
57	**GUANTES DE BANDANA** (Par) Material en 100% cuero búfalo o cabra u oveja. • Color de cuero: amarillo • Material de cuero grado A. • Largo del guante 24cm, ancho del puño 12cm (+/-5%) • Talla XXL • Dedo pulgar tipo ala • Resistencia y sensibilidad al tacto. • Estilo con elástico de ajuste en el dorso y ribete en la muñeca.	UNIDAD	120
58	**GUANTE AISLANTE DE LA ELECTRICIDA Db (par)** Material: látex natural color beige, Forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad. Categoría AZC (resistente a ácidos, ozono y muy bajas temperaturas) o RC (resistencia a ácidos, aceite, ozono y muy bajas temperaturas) Longitud: 41 cm, Espesor: 2,1 mm Marcaje de guantes conforme la CEI 60903 NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 60903, ANSI C 84-1, NTC 2219	UNIDAD	1
59	**GUANTE DE NITRILO AZUL DESECHABLE (unidad)**Libre de látex para reducir el riesgo a alergias. Ambidiestros. No estériles. Puños con reborde y acabado texturizado. Espesor: 0,07 mm Ancho de la palma: 100 a 120 cm Longitud: 9" Superficie interna lisa y externa texturizada. Caja x 100 unidades	CAJA	6
60	**GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO** Recubrimiento: Espuma de nitrilo NTFen palma y dedos. Interior: Nylon/Spandex18gg. Sin costuras. Color: Puño rojo, palmanegra y dorso gris. Talla XL: 20 Talla L: 65 Talla M:15	UNIDAD	120

61	**CANILLERA PARA CORTE DE CESPED (PAR)** Estructura METALICA, forrada en cáñamo; correas de nylon con hebillas para sujetar a la pierna. Dimensiones:10 × 46 × 12 cm Con protección en rodilla	UNIDAD	12
62	**BOTAS DE SEGURIDAD** (PAR)Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato (No metálica) Capellada: Bota en micro piel lisa de 6" de altura Ojaletes: Plásticos no conductores Suela: Poliuretano resistente a hidrocarburos, antideslizante Abrasión de suela: UNE -EN ISO 20345:2011 Núm. 5.8.3 Adherencia total de suela: UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.3.1.2 Flexión de suela: NE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.8.4 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm. 5.6 Talla 38:1 Talla 40:1 Talla 42:2	PAR	4
63	**PERNERAS CON PROTECCION ANTICORTE DELANTERA** 50% Algodón. 50% nylon, longitud regulable, hebillas de plástico, cinturón integrado, diseño A, Talla	UNIDAD	1
64	**MANILLA ANTIESTATICA Banda de la Muñeca (Muñequera)** Material: Tejido elástico con hilos conductores de plata o carbono en el interior (contacto con la piel). Exterior: Material aislante para evitar cortocircuitos accidentales. Ajuste: Banda ajustable mediante hebilla plástica no conductora. Broche de conexión: Broche de presión hembra de 4 mm (1/8") o 10 mm (3/8") de acero inoxidable. Cable de Conexión a Tierra (Cordón en Espiral) Tipo: Cable retráctil tipo espiral (mínimo 1.8 metros de longitud extendido). Resistencia de seguridad: Resistencia interna integrada de 1 Megohmio (1MΩ ± 10%) a 1/4 de vatio. Nota: Esto protege la vida del técnico en caso de tocar accidentalmente una línea viva de corriente. Conectores: Terminal tipo banana (macho de 4 mm) con adaptador de pinza de caimán removible. Aislamiento: Recubrimiento de poliuretano (PU) de alta resistencia contra dobladuras. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANSI/ESD S20.20 o IEC 61340	UNIDAD	8
65	**RESPIRADOR PARA PARTICULAS (VAPORES ORGANICOS)**Deben retener partículas menores de 5 micras con una capacidad de retención superior al 99%. Deben ser permeables permitiendo la fácil respiración y no debe interferir la comunicación. Tamaño del respirador: estándar Debe ser resistente a la deformación, al desgaste, a la humedad, a las altas temperaturas y a los ambientes corrosivos. Deben cumplir los requisitos de resistencia mecánica, a la respiración, eficacia de filtración y obstrucción. Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Capa de Carbón Activado Peso aprox.: 20g. Color: Blanco NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: Norma 42CFR84 NIOSH (P 95), aprobación TC-84A-1166 y la Norma NTC 3852 (Tipo B)	UNIDAD	60
66	**GUANTES SOLDADURA (PAR)** Material: Carnaza de cuero de res + Hilo de Kevlar. Tamaño: Talla única (14" de largo). Resistencia: Alta resistencia a abrasión, corte, rotura y perforación. Peso: 306 gramos por par. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 12477:2001 / A1:2005, EN 420:2003+A1:2009, EN 388:2003 y EN 407:2004	PAR	2
67	**DESCANSA PIES ERGONOMICO** Material: Plástico ABS, Color: Negro. Medidas: 45 cm de ancho x 33 cm de fondo x 11 cm de alto Que permita el balanceo de los pies	UNIDAD	30

NOTA 01. Frente a los elementos que impliquen tallaje y medida para el personal, serán indicadas al adjudicatario antes de iniciar la ejecución del contrato.

NOTA 02. El contratista deberá acreditar en la ejecución del contrato, como mínimo 02 visitas a las Instalaciones del Municipio de Ricaurte con un profesional en seguridad y salud en el trabajo que brinde a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía las capacitaciones en la forma de uso de los elementos de seguridad y salud en el trabajo, reglamentación y normatividad aplicable frente a seguridad y salud en el trabajo con el fin de dar cabal cumplimiento a las normas técnicas actualmente vigente para las entidades públicas en Colombia.

Las capacitaciones serán brindadas por el contratista sin ningún costo adicional y deberán estar soportadas en el informe final de actividades procedente para efectuar el correspondiente pago.

1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.4.1. Obligaciones Generales del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (condiciones, plazo, etc.) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública.
3. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que puedan presentarse.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Ricaurte en relación con los servicios y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
8. Cumplir las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.
9. Asumir los costos por descuentos fiscales a que se acoge la contratación con entidades del estado.
10. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
11. Acreditar el cumplimiento integral de los Lineamientos De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para Contratistas, así como al cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos. Sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre el Municipio de Ricaurte y los contratistas.
12. Suscribir el acta de liquidación.

1.4.2 Obligaciones Específicas del Contratista

1. Entregar todos los elementos adjudicados de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.

2. Mantener los precios unitarios fijos, de la propuesta económica seleccionada, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Por consiguiente, no habrá ajustes o reajustes a los precios unitarios ofertados.
3. El contratista deberá acreditar en la ejecución del contrato, como mínimo 02 visitas a las Instalaciones del Municipio de Ricaurte con un profesional en seguridad y salud en el trabajo que brinde a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía las capacitaciones en la forma de uso de los elementos de seguridad y salud en el trabajo, reglamentación y normatividad aplicable frente a seguridad y salud en el trabajo con el fin de dar cabal cumplimiento a las normas técnicas actualmente vigente para las entidades públicas y privadas en Colombia. Las capacitaciones serán brindadas por el contratista sin ningún costo adicional y deberán estar soportadas en el informe final de actividades procedente para efectuar el correspondiente pago.
4. Garantizar que los elementos suministrados sean de óptima calidad y cumplan a cabalidad con las normas técnicas aplicables para cada uno.
5. Realizar la carga de los extintores de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos y en los sitios que establezca de Alcaldía Municipal de Ricaurte.
6. En caso de no cumplir los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del supervisor, el contratista se obliga a cambiar los bienes, que no cumplieron con las mismas, en un término máximo de 24 horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue al municipio de RICAURTE Cundinamarca, a asumir costo alguno.
7. Realizar el mantenimiento de los extintores en las instalaciones de la entidad que el supervisor indique.
8. Entregar junto con los extintores que hacen parte de la ejecución del contrato, los certificados de prueba de calibración de los equipos utilizados para la recarga y mantenimiento de los mismos.
9. El municipio de RICAURTE Cundinamarca se reserva el derecho de admitir/recibir los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en la presente invitación pública, en la propuesta realizada por el proponente y con las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección.
10. Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
11. Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.
12. Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo la Alcaldía de Ricaurte perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
13. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
14. El Contratista debe respetar la garantía legal de los bienes a suministrar.
15. Realizar las demás obligaciones que sobrevengan en cumplimiento del contrato y las demás que por Ley correspondan.

1.4.3 Obligaciones del Municipio:

1. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
5. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
8. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
9. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
11. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial de la contratación se estimó a través de la realización de un estudio de precios de mercado o análisis económico mediante solicitud de cotizaciones a dos (02) establecimientos comerciales, con objetos similares, en donde se realizó el promedio arrojando el presupuesto oficial estimado por el municipio, y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación de la Administración Municipal. Tal como se observa en el estudio de mercado adjunto al presente estudio.

Los costos incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano requerido y el tiempo de ejecución previsto.

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($48.033.500) M/CTE,** discriminando los precios unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme la necesidad, es de aclarar que teniendo en cuenta que el proceso se adjudicara por monto agotable, el valor unitario corresponde a:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN LA UNION REAL	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN DISTRIBUIDORA GP	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Bajalenguas en madera paquete x 20 unidades	PAQUETE	32	8.000	7.500	7.750	248.000
2	Termómetro digital impermeable de uso transitorio. Diseñado para la toma de temperatura corporal con lectura digital ya sea vía oral y axilar	UNIDAD	5	21.900	21.000	21.450	107.250
3	Pilas de botón alcalina para termómetro digital LR 41	UNIDAD	10	6.800	6.500	6.650	66.500

4	Maletin de primeros auxilios Tipo A Elaborado en tela tetrón, con sujetadores de ligas en el interior para los insumos o bolsillos; tipo carriel. Medidas aprox: Tamaño Largo=40, Altura=50, fondo=15.	UNIDAD	7	78.000	75.000	76.500	535.500
5	Tirillas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 50) con fecha de vencimiento superior a 2 años	UNIDAD	4	98.800	95.000	96.900	387.600
6	Lancetas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 100) con fecha de vencimiento superior a 2 años	CAJA	1	36.500	35.000	35.750	35.750
7	Venda elástica de 2x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30	4.000	3.800	3.900	117.000
8	Venda elástica de 3x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30	5.100	4.900	5.000	150.000
9	Venda elástica de 5x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30	7.200	6.900	7.050	211.500
10	Oxímetro digital: Rango de medición de saturación de oxígeno: 70-100%, precisión: +/- 2%, Frecuencia de pulso: 30-240bpm, precisión: +/- 2%, Medición de SpO2 y frecuencia del pulso en menos de 10 segundos, Indicador de batería baja, Apagado automático, Dimensiones de 57x31x32mm y peso de 50g de peso.	UNIDAD	1	46.800	45.000	45.900	45.900
11	Tensiómetro de brazo digital con batería interna recargable, Alimentación:	UNIDAD	3	105.000	102.000	103.500	310.500

	Bateria LI-ION 3.7V - 500 mAh, Rango de presión de brazalete: 0-280 mmhg, Método de medición Oscilométrico, Pantalla LCD de fácil lectura, Brazalete Adulto universal (22–42 cm aproximadamente), Mediciones Presión sistólica, diastólica y pulso, Equipo con validación clinica conforme a estándares internacionales (AAMI, ESH o ISO 81060-2, o equivalente), Funciones Indicador de movimiento, colocación del brazalete e indicador de ritmo cardíaco irregular, adaptador de corriente, con estuche de transporte y manual de usuario en español, Garantía Mínimo un (1) año							
12	Collar cervical rigido multitalla ajustable para adulto	UNIDAD	5	47.500	45.600	46.550		232.750
13	Kit de férulas inmovilizadoras para pierna, tobillo, brazo, antebrazo y cuello en empaque	UNIDAD	2	70.700	68.000	69.350		138.700
14	Silbato negro plástico con cordón, sin pepa. Potencia sonora de hasta 115-120 Db	UNIDAD	20	10.000	9.800	9.900		198.000
15	Linterna táctica recargable USB con estuche. aleación en aluminio, largo 1cc, diámetro 4 cm, potencia 3.000 im, alcance de proyección 100m, duración de carga 8horas	UNIDAD	20	31.200	30.000	30.600		612.000
16	Cono reflectivo de 70 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8	70.800	68.000	69.400		555.200
17	cono reflectivo de 45 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8	57.200	55.000	56.100		448.800
18	Calzos para llantas de servicio pesado: Medidas mínimas de Largo x Altura x Ancho: 23 cm x 18 cm x 18	UNIDAD	8	54.000	52.000	53.000		424.000

	cm, material: goma de alta resistencia, con un diseño antideslizante acanalado en la parte posterior						
19	Señal EXTINTOR MULTIPROPOSITO: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas ancho x largo: 20 cm x 25cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	20	6.200	6.000	6.100	122.000
20	Señal EXTINTOR CO2: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas: 30cm x 15cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	10	6.200	6.000	6.100	61.000
21	Señal Salida de emergencias medidas ancho x largo: 30x14 cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	10	26.000	25.000	25.500	255.000
22	Señal riesgo eléctrico: medidas ancho x largo: 20x25 cm que diga precaución o peligro riesgo eléctrico. Plástico de PVC semirrígido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	10	6.200	6.000	6.100	61.000
23	Señal superficie caliente medidas ancho x largo: 20x25 cm. Plástico de PVC semirrígido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	5	20.800	20.000	20.400	102.000
24	Señal camilla de emergencias 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5	26.000	25.000	25.500	127.500
25	Señal ruta de evacuación a la derecha 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno.	UNIDAD	20	26.000	25.000	25.500	510.000

	Fotoluminiscente de alta duración.							
26	Señal ruta de evacuación a la izquierda 30cm x1 4cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20	26.000	25.000	25.500		510.000
27	Señal botiquin de primeros auxilios 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5	26.000	25.000	25.500		127.500
28	Extintor multipropósito de 10 lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2	78.000	75.000	76.500		153.000
29	Extintor CO2 5lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2	238.000	230.000	234.000		468.000
30	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 5 lb	UNIDAD	3	20.800	20.000	20.400		61.200
31	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 10 lb	UNIDAD	31	33.200	32.000	32.600		1.010.600
32	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 20 lb	UNIDAD	16	37.500	36.000	36.750		588.000
33	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 150 lb	UNIDAD	2	254.800	245.000	249.900		499.800
34	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 30 lb	UNIDAD	5	43.500	42.000	42.750		213.750
35	Mantenimiento y/o recarga de extintores CO2	UNIDAD	8	145.500	140.000	142.750		1.142.000
36	Mantenimiento y/o recarca de extintor Solkaflam	UNIDAD	1	145.500	140.000	142.750		142.750
37	Soporte de piso (con refuerzo) para extintor de 30 lb	UNIDAD	3	67.500	65.000	66.250		198.750
38	Soporte de pared tipo L en acero para extintor multipropósito de 10 lb	UNIDAD	5	6.200	6.000	6.100		30.500

39	Pintura de cilindros de extintores multipropósito de 10 lb: Pintura horneable o electroestática, con tratamiento anticorrosivo para extintores portátiles	UNIDAD	2	17.200	16.500	16.850	33.700
40	Manguera para extintor	UNIDAD	17	14.600	14.000	14.300	243.100
	ELEMENTOS DE PROTECCION						
41	**CASCO DE SEGURIDAD INTEGRAL CON ADAPTADOR PARA OREJERAS Y VISOR** Tipo II, Clase E Medida: Estándar. Color: blanco Materiales de la Cubierta Exterior:: Polietileno de alta densidad (PEAD) Material del Pad para la frente: retardante de llama, ventilado fabricado vinilo acolchado Material de la corona Correa: Textil Con ranuras de ventilación en la parte superior que brinda una mayor comodidad en ambientes calurosos y un casco sin ventilación el cumple Sistema universal de ensamble para protectores auditivos tipo copa Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto. Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. Resistencia al impacto (transmisión de fuerza): No transmitirán una fuerza mayor de 384 kg.Barbuquejo de 4 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de tornillos plásticos de alta resistencia. Sistema de ajuste Ratchet Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario Casquete interno en Poliestireno expandido de alta densidad. Cumplimiento de requisitos	UNIDAD	44	85.000	82.000	83.500	3.674.000

	a - 30°C NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANZI / Z87 EN397 y EN12493						
42	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA CASCO Protector de oído para anexar a un casco. Encaja fácilmente a presión en su ranura latera. Fácil de montar y desmontar. compatible con los **cascos del ítem anterior** estructura de abrazaderas revertibles. Las copas se pueden girar para acomodar el casco. Liviano. Copa delgada. Peso: 172gr.ANSI S3.19 – S12.42	UNIDAD	24	27.000	26.000	26.500	636.000
43	**VISOR DE POLICARBONATO PARA CASCO** Fabricada en lámina de policarbonato, compatible con los cascos y protectores auditivos de los ítems anteriores, resistencia a impactos de alta velocidad e ignición, lámina con amplia protección lateral y frontal, casquete con protección frontal, tratamiento anti-empañante y anti-rayadura, ajuste lateral de forma circular, banda anti sudor, certificado ANSI Z87.1-2010	UNIDAD	24	22.000	21.500	21.750	522.000
44	PASAMONTAÑAS EN LICRA de alta calidad color azul, con filtro ligero que absorbe la humedad, diseño transpirable, absorbente, durable y resistente a la abrasión, Antiarrugas, liviano. Dimensiones: 42x25 cm (largo x ancho)	UNIDAD	70	10.800	10.500	10.650	745.500

45	**GORRA LEGIONARIA (Tipo Chavo)** COMPOSICION: Gabardina - 100% Poliéster. A) Largo visera: Posiciona la huincha desde un extremo a otro de la zona de la visera. B) Largo protector cuello: Posiciona la huincha al centro de la espalda y estira la huincha hasta el final de la costura (mínimo 60 cm de largo x 30 cm de ancho). C) Diámetro gorro: Posicionar la huincha desde el interior en la circunferencia del gorro y extender la huincha desde un extremo a otro. D) : Color azul oscuro	UNIDAD	70	42.000	44.900	43.450	3.041.500
46	**COFIA DESECHABLE** En tela no tejida en 17 gr. De polipropileno SMS. Tipo oruga, color blanco	UNIDAD	100	900	800	850	85.000
47	**BATAS DESECHABLES CON PUÑO CERRADO** Tela no tejida 100% de polipropileno y polietileno SMS de 42 gr, laminada, resistente a fluidos corporales; alta resistencia al rasgado Cierre de felpa y gancho, color blanco, Manga larga, resorte en el puño o puño de algodón, dimensiones: Cuerpo: Largo 130 cm, ancho 160 cm, Manga: largo 65 cm Paquete x 10 unidades	PAQUETE X10	100	52.000	55.000	53.500	5.350.000
48	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON** Tapones auditivos, reusables y con cordón. *Elaborados en materiales hipoalergénico. *De fácil limpieza y mantenimiento. *Nivel de atenuación de ruido NRR de 25 dB. NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ICONTEC 2272	UNIDAD	60	5.200	4.500	4.850	291.000

	ANSI S3.19-1974 Europea EN 352-3:2002.							
49	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO BALACA** Tapones auditivos, reusables Copa rígida ABS Espuma interior en poliéster Almohadilla externa en poliéster Diadema en acero inoxidable y acetal Protección mínima de 27 Db NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ANSI S3.19-1974 y/o EN352-1y EN352-3	UNIDAD	6	20.500	21.500	21.000		126.000
50	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (TRANSPARENTES) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z- 87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826– 1827	UNIDAD	110	18.500	18.000	18.250		2.007.500
51	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (OSCURAS) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para	UNIDAD	110	18.500	18.000	18.250		2.007.500

	mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z- 87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826– 1827						
52	**TAPABOCAS QUIRURGUICO TERMOSELLADO EN EMPAQUE INDIVIDUAL** Tapabocas termosellado mediante ultrasonido tres capas, color NEGRO, tela no tejida, tela de filtración fundida y tela interior suave no tejida; con elástico para las orejas y sujetador nasal. Alta filtración, adecuada transpirabilidad y máxima resistencia a la penetración de fluidos, ajuste ergonómico. Color azul con blanco caja por 100 unidades	CAJA	8	43.500	42.000	42.750	342.000
53	**PETO Y O MANDIL CORTE DE CESPED** Material: Tela de cáñamo resistente. Medidas: Estándar de 100 cm × 120 cm (cubre desde el pecho hasta las rodillas o canillas). Ajuste: Correas ajustables con sistema de broche rápido (Click clack) en cuello y cintura.	UNIDAD	24	90.000	89.900	89.950	2.158.800
54	**ARNES REFORZADO PARA SUJECION DE GUADAÑA** Fabricado con tejido exterior de poliéster acolchado. Ajustable. TIPO CHALECO Con soporte lumbar Cinchas de polipropileno y broces y ajustes de plástico. Tipo: Doble, tipo Stihl Refuerzo: Reforzado para mayor durabilidad y resistencia Correajes: Correajes graduables para un ajuste personalizado Color: negro y naranja	UNIDAD	12	152.000	149.900	150.950	1.811.400

55	**GUANTE NITRILO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. Espesor: 22mil Longitud: 18" Color: Verde Talla 11 o XXL	UNIDAD	12	29.500	28.500	29.000		348.000
56	**GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Guante de caucho en látex natural, calibre 35 talla XL y XXL	UNIDAD	50	11.200	10.800	11.000		550.000
57	**GUANTES DE BANDANA** (Par) Material en 100% cuero búfalo o cabra u oveja. • Color de cuero: amarillo • Material de cuero grado A. • Largo del guante 24cm, ancho del puño 12cm (+/-5%) • Talla XXL • Dedo pulgar tipo ala • Resistencia y sensibilidad al tacto. • Estilo con elástico de ajuste en el dorso y ribete en la muñeca.	UNIDAD	120	21.800	21.000	21.400		2.568.000
58	**GUANTE AISLANTE DE LA ELECTRICIDA Db (par)** Material: látex natural color beige, Forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad. Categoría AZC (resistente a ácidos, ozono y muy bajas temperaturas) o RC (resistencia a ácidos, aceite, ozono y muy bajas temperaturas) Longitud: 41 cm, Espesor: 2,1 mm Marcaje de guantes conforme la CEI 60903 NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 60903, ANSI C 84-1, NTC 2219	UNIDAD	1	560.000	550.000	555.000		555.000

59	**GUANTE DE NITRILO AZUL DESECHABLE (unidad)**Libre de látex para reducir el riesgo a alergias. Ambidiestros. No estériles. Puños con reborde y acabado texturizado. Espesor: 0,07 mm Ancho de la palma: 100 a 120 cm Longitud: 9" Superficie interna lisa y externa texturizada. Caja x 100 unidades	CAJA	6	41.200	40.000	40.600	243.600
60	**GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO** Recubrimiento: Espuma de nitrilo NTFen palma y dedos. Interior: Nylon/Spandex18gg. Sin costuras. Color: Puño rojo, palmanegra y dorso gris. Talla XL: 20 Talla L: 65 Talla M:15	UNIDAD	120	15.800	14.500	15.150	1.818.000
61	**CANILLERA PARA CORTE DE CESPED (PAR)** Estructura METALICA, forrada en cáñamo; correas de nylon con hebillas para sujetar a la pierna. Dimensiones:10 × 46 × 12 cm Con protección en rodilla	UNIDAD	12	80.000	65.000	72.500	870.000
62	**BOTAS DE SEGURIDAD** (PAR)Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato (No metálica) Capellada: Bota en micro piel lisa de 6" de altura Ojaletes: Plásticos no conductores Suela: Poliuretano resistente a hidrocarburos, antideslizante Abrasión de suela: UNE -EN ISO 20345:2011 Núm. 5.8.3 Adherencia total de suela: UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.3.1.2 Flexión de suela: NE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.8.4 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm. 5.6 Talla 38:1 Talla 40:1 Talla 42:2	PAR	4	160.000	135.000	147.500	590.000

63	**PERNERAS CON PROTECCION ANTICORTE DELANTERA** 50% Algodón, 50% nylon, longitud regulable, hebillas de plástico, cinturón integrado, diseño A, Talla	UNIDAD	1	700.000	850.000	775.000	775.000
64	**MANILLA ANTIESTATICA Banda de la Muñeca (Muñequera)** Material: Tejido elástico con hilos conductores de plata o carbono en el interior (contacto con la piel). Exterior: Material aislante para evitar cortocircuitos accidentales. Ajuste: Banda ajustable mediante hebilla plástica no conductora. Broche de conexión: Broche de presión hembra de 4 mm (1/8") o 10 mm (3/8") de acero inoxidable. Cable de Conexión a Tierra (Cordón en Espiral) Tipo: Cable retráctil tipo espiral (mínimo 1.8 metros de longitud extendido). Resistencia de seguridad: Resistencia interna integrada de 1 Megohmio (1MΩ ± 10%) a 1/4 de vatio. Nota: Esto protege la vida del técnico en caso de tocar accidentalmente una línea viva de corriente. Conectores: Terminal tipo banana (macho de 4 mm) con adaptador de pinza de caimán removible. Aislamiento: Recubrimiento de poliuretano (PU) de alta resistencia contra dobladuras. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANSI/ESD S20.20 o IEC 61340	UNIDAD	8	43.200	35.000	39.100	312.800
65	**RESPIRADOR PARA PARTICULAS (VAPORES ORGANICOS)**Deben retener partículas menores de 5 micras con una capacidad de retención superior al 99%. Deben ser permeables permitiendo la	UNIDAD	60	18.800	15.000	16.900	1.014.000

	fácil respiración y no debe interferir la comunicación. Tamaño del respirador: estándar Debe ser resistente a la deformación, al desgaste, a la humedad, a las altas temperaturas y a los ambientes corrosivos. Deben cumplir los requisitos de resistencia mecánica, a la respiración, eficacia de filtración y obstrucción. Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Capa de Carbón Activado Peso aprox.: 20g. Color: Blanco NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: Norma 42CFR84 NIOSH (P 95), aprobación TC-84A-1166 y la Norma NTC 3852 (Tipo B)						
66	**GUANTES SOLDADURA (PAR)** Material: Carnaza de cuero de res + Hilo de Kevlar. Tamaño: Talla única (14" de largo). Resistencia: Alta resistencia a abrasión, corte, rotura y perforación. Peso: 306 gramos por par. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 12477:2001 / A1:2005, EN 420:2003+A1:2009, EN 388:2003 y EN 407:2004	PAR	2	43.000	41.800	42.400	84.800
67	**DESCANSA PIES ERGONOMICO** Material: Plástico ABS, Color: Negro, Medidas: 45 cm de ancho x 33 cm de fondo x 11 cm de alto Que permita el balanceo de los pies	UNIDAD	30	148.000	120.000	134.000	4.020.000
VALOR TOTAL							**48.033.500**

NOTAS:

1. Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Ricaurte NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.
2. El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El Municipio de Ricaurte, Cundinamarca tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de la vigencia 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001437 del 13 de agosto del 2026, con cargo al siguiente rubro:

Destinación del gasto (marque con una X)

Funcionamiento	
Inversión	X

Fuente de los recursos:	*SI	*NO	VALOR
1.Presupuesto General de la Nación – PGN		X	
2.Sistema General de Participaciones – SGP		X	
2.1. Participación para educación		X	
2.2. Participación para salud		X	
2.3. Participación para propósito general		X	
2.3.1. Deporte y recreación		X	
2.3.2. Cultura		X	
2.3.3. Propósito general libre Inversión		X	
2.3.4. Propósito general libre destinación municipios categorías 4,5, y 6		X	
2.4. Asignaciones Especiales		X	
2.4.1. Resguardos indígenas		X	
2.4.2. Programas de alimentación escolar		X	
2.4.3. Municipios de la ribera del río Magdalena		X	
2.5. Agua potable y saneamiento básico		X	
2.6. Atención integral de la primera infancia (saldos)		X	
3.Sistema General de Regalías – SGR		X	
4.Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	x		$48.033.500
5.Recursos de Crédito		X	
6.Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		X	
TOTAL			$48.033.500

Tabla No 1. Fuente de los recursos SECOP II

4.1 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagará al contratista el valor del contrato así: Un (01) pago único correspondiente al valor total del contrato dentro de los 90 días siguientes a la entrega a satisfacción de la totalidad de elementos objeto del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: Requisitos Para Pago:

- Informe de actividades con registro fotográfico

- Para el único pago se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.
- Factura o cuenta de cobro
- Certificación de entrada al Almacén Municipal
- Acta de recibo final suscrita por el supervisor (recibo a satisfacción)
- Informe suscrito por el supervisor designado

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CAUSAL DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Lo anterior en razón a que, en aras de solucionar la necesidad de la Entidad, del objeto del proceso que se pretende adelantar **"SG29- CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CARGA DE EXTINTORES; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARRETERA, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL VIGENCIA 2026"** y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Ricaurte para la presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, articulo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Ricaurte formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que futuros proponentes presenten ofertas.

4. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección se regirá conforme a lo registrado en el proceso publicado en la plataforma Secop II.

NOTA 1: EL MUNICIPIO DE RICAURTE mediante adendas podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar la Invitación circunstancia que será informada en la página Web del portal único de contratación, SECOP II, indicando al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria,

en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

La entidad podrá expedir adendas hasta el día anterior a la fecha máxima establecida para la presentación de ofertas.

NOTA 2: Es responsabilidad de los interesados en la presente Invitación Pública estar atentos a consultar la página SECOP II, ya que será a través de estos medios que se les harán las respectivas comunicaciones.

NOTA 3: Mediante acto motivado la entidad podrá ampliar el plazo para la verificación de los requisitos habilitantes en un tiempo no mayor al inicialmente previsto.

NOTA 4: En el evento en que la fecha de cierre de término para presentar oferta del presente proceso sea prorrogada mediante adenda, los documentos que en esta invitación se requieran en términos relacionados con la fecha de cierre, este término se contará a partir de la primera fecha de cierre señalada en el cronograma de la invitación.

NOTA 5: Después de la fecha y hora establecida para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni retiro de la oferta entregada.

5. DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PROPUESTA Y COMUNICACIONES

Para el presente proceso se tendrá en cuenta todas las ofertas allegadas a la plataforma SECOP II, dentro del plazo previsto para tal efecto.

No se aceptará más de una propuesta por oferente, ni propuestas parciales.

Si el proceso de selección se adelanta mediante la plataforma SECOP II, se deberá dar pleno cumplimiento, en el caso de requerirse, al protocolo de indisponibilidad creado por Colombia Compra Eficiente -CCE, el cual se encuentra en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

CORREO ELECTRÓNICO SOLO EN CASOS DE INDISPONIBILIDAD: contratacion@ricaurte-cundinamarca.gov.co

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los criterios establecidos por la normatividad vigente.

7. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

7.1. DE ORDEN JURÍDICO

a) Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1. suministrado por el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación pública, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de esta el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

c) Libreta Militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

d) Certificación de No Ser responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

e) Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial

El proponente no deberá tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberá aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

f) Registro Único Tributario

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a que régimen pertenece.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

g) Certificado de Cámara de Comercio

Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección y deberá acreditar la renovación de la matricula mercantil para la vigencia del año 2026, en donde conste la determinación de su actividad y que esta sea concordante con el objeto que se pretende desarrollar o contratar.

Las personas jurídicas que presenten propuesta individual o en forma colectiva (consorcio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para ejecutar el contrato, dando aplicación a lo establecido en el artículo 99 del código de comercio colombiano y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y deberá acreditar la renovación del certificado para la vigencia del año 2026.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para contratar en razón a la cuantía u objeto de contratación, se deberá adjuntar igualmente la autorización del órgano directivo correspondiente específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el MUNICIPIO DE RICAURTE en caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

h) Certificado de Seguridad Social Integral

Perona jurídica: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago al día de los aportes de sus empleados y/o trabajadores al servicio del proponente, a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales a los que haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos de la normatividad vigente.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la presentación de la oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de que el interesado, persona jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Nota: En caso de que el certificado sea expedido por el revisor fiscal o contador, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes emitido por la Junta central de contadores, vigente

Persona Natural: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota: En caso de que se acompañe la planilla con certificado y este sea expedido por un contador, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes emitido por la Junta central de contadores, vigente.

i) Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades

Mediante escrito debidamente firmado por el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilicad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

j) Hoja de Vida (Formato de la Función Pública)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

k). Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de Interés Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019 o formato único de bienes y rentas establecido por el DAFP Ley 190 de 1995.

El proponente deberá anexar la Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés, o formulario único según formato de la Función Pública.

l). Sistema de registro Nacional de Medidas Contratos RNMC

El proponente deberá anexar constancia de No estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; para tal fin los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la constancia de la Policía Nacional de Colombia, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.

m) Certificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, el cual se encuentre vigente al cierre del proceso.

n) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación, además el nombre de los integrantes del mismo, y el nombre asignado al consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Copia del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales", según modelo adjunto), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 en el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA;
b) Designar la persona que parta todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal;
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, y sus respectivas responsabilidades;
d) En caso de la UNION TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin autorización previa y expresa de la Entidad.
e) Señalar la duración del mismo, que no podrá ser inferior a la del contrato y un (1) año más;
f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en las normas aplicables a la materia.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

7.2. DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE/ NO CUMPLE

El proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de **UN (01) contrato** ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el **SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CARGA DE EXTINTORES Y/O SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARRETERA Y/O ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y/O DE PROTECCION PERSONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL**, cuyo valor sea el 50% del valor del presupuesto oficial del proceso.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante **copia del contrato y acta de liquidación** o por medio de **certificado** que indique como mínimo:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre e identificación del contratista
- objeto del contrato
- valor del contrato
- Plazo de ejecución
- fecha de inicio del contrato
- fecha de terminación del contrato

- Cargo y firma de quien expide la certificación.

NOTA 1: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

En caso d fe que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección.

Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando.

Si el contrato se suscribió en consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditado mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia

NOTA: Realizado el análisis del objeto del presente proceso, versus las posibles empresas que ofrecen los bienes objeto de este, es razonable la exigencia de hasta **DOS (2)** contratos para acreditar la experiencia general en caso de que se acredite la calidad de Mipyme, de conformidad con los requisitos exigidos en el presente acápite.

5.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá aportar el diligenciamiento del formato de especificaciones técnicas, debidamente firmada por el oferente.

Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la invitación.

5.2.3 LOGÍSTICA REQUERIDA

Transporte:

- El transporte de suministro de los elementos solicitados debe ser garantizado desde el establecimiento de comercio y/o bodega hasta el almacén municipal en los horarios de 7 AM a 12 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, en los días hábiles de trabajo de la entidad, para lo cual el contratista **Debe contar con un (1) vehículo de su propiedad y/o alquilado**, circunstancia que deberá acreditar con la presentación de documentos de propiedad o contrato de alquiler por un lapso de tiempo superior a la duración del contrato y acreditar que cuenta con seguro obligatorio contra accidente de tránsito (SOAT) vigente y con el certificado de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes vigente.

Personal requerido:

Conforme a lo anterior, para la ejecución de las obligaciones específicas, se requiere que el proponente adjudicado cuente con el siguiente equipo personal:

- **Un coordinador:** El contratista deberá acreditar un (1) coordinador que será el enlace con el Municipio de Ricaurte y podrá desempeñarse como conductor, y deberá atender de forma personalizada y/o vía telefónica y/o vía internet, los requerimientos de acuerdo al objeto del contrato. Deberá adjuntar carta de compromiso suscrito en original con una disponibilidad del 100%, y copia de la cédula de ciudadanía.

- **Profesional capacitador:** El contratista deberá acreditar un (1) capacitador con perfil profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo el cual Deberá adjuntar carta de compromiso suscrito en original con una disponibilidad del 100%, copia de la cedula de ciudadanía y titulo académico que pretenda acreditar.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACIÓN DE LOS ASPECTOS TECNICOS DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El comité evaluador verificara el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, por lo que podrán solicitar si resulta necesario la aclaración de los mismos.

El Municipio de Ricaurte se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información apretada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresa o entidades respectivas de donde provenga la información.

Se verificará en primera instancia aquella propuesta que al cierre de la presente invitación haya ofertado el menor precio, la cual deberá cumplir con:

- (Requisitos de Orden Jurídico)
- (Requisitos de Orden Técnico)

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar.

10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

CRITERIO DE DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN	SITUACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.	Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique. Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique (Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres	Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el	De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza

víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.	artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008) Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos. Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de	de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

	manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate	
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. Que el personal hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1)	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

	año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de	

	proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

	diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas	El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos: La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales

jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen	participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

	datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o	Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o

reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.	El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	accionistas de otro de los integrantes del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural: situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	En el último criterio de desempate se aplicarán las siguientes reglas: Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales caracteristicas, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente. Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la dirección de contratación en ausencia de los proponentes o representantes autorizados,	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente.

	procederán a sacar una de las balotas para determinar el orden.	

NOTA 1. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2. En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3: La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 4: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente por la persona Natural o Jurídica, que cumpla con los requisitos de capacidad jurídica y técnica y se halle ajustada a la INVITACIÓN PÚBLICA; de lo contrario será rechazada, especialmente en los siguientes casos:

EL MUNICIPIO DE RICAURTE rechazará las propuestas, únicamente en los siguientes casos:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
2. Cuando no se presente propuesta económica.
3. No cumplir con los requisitos habilitantes.
4. Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
6. Si antes del término de traslado del informe de evaluación, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
7. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial de la contratación, o cuando alguno(s) de los ítems supere el valor unitario definido en los estudios del sector.
8. Cuando realizada la corrección aritmética descrita en la invitación pública se supere el presupuesto oficial total.
9. Cuando el comité asesor y evaluador de la propuesta determine que la propuesta de precios es artificialmente baja.
10. Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en esta invitación pública.

11. Cuando la propuesta siendo total haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
12. Cuando la propuesta sea presentada en día y/u hora posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso.
13. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto del proceso de selección. Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la Ley, la propuesta será rechazada cuando ninguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil tenga relación con el objeto.
14. Cuando el proponente se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
15. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya realizado la Entidad.
16. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
17. Cuando una persona natural o jurídica presente propuesta y a su vez haga parte de un Consorcio, Unión temporal o Sociedad proponente dentro de este proceso.
18. Cuando el anexo 03 no contenga clara y expresamente el tiempo de validez de la oferta y/o cuando conteniéndolo este es inferior al mínimo solicitado en la presente invitación y/o cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato sea superior al requerido en los estudios previos y en la invitación.
19. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación pública.
20. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente. (es decir, el mismo representante legal en dos o más empresas que presentaron oferta)
21. Cuando un Consorcio o Unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
22. Cuando se modifique el anexo 3, formato del anexo de la propuesta económica, y/o cuando la información en ella contenida sea inexacta.

12. DECLARATORIA DESIERTA

El **MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**, declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
3. Habiéndose presentado más de una propuesta, sin que ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones de orden jurídico, técnico y financieras consignados en esta invitación pública.
4. En caso de que ninguno de los proponentes haya ampliado la vigencia de su propuesta en el evento en que el proceso supere el término de vigencia de las propuestas.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en comunicación motivada, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe ser presentada en la plataforma SECOP II cargando la documentación y especificaciones de conformidad a los estudios previos e invitación pública del proceso.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

CUALQUIER DIFERENCIA EN LETRAS Y NÚMEROS, HARÁ PREVALECER LA EXPRESIÓN EN LETRAS.

Se deberá dar pleno cumplimiento, en el caso de requerirse, al protocolo de indisponibilidad creado por Colombia Compra Eficiente -CCE, el cual se encuentra en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

CORREO ELECTRÓNICO SOLO EN CASOS DE INDISPONIBILIDAD: contratacion@ricaurte-cundinamarca.gov.co

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido los riesgos dentro de la ejecución del futuro contrato, de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del Objeto del contrato	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones respecto de Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna	Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	General	Interno	Ejecución	Económico	Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del	Fluctuación del Valor de la Moneda	Raro	Menor	Bajo	Menor

					comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas					
7	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato	Imposición de Nuevos Tributos	Improbable	Menor	Bajo	Menor
8	General	Externo	Ejecución	Operativa	Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal	Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio	Improbable	Menor	Bajo	Menor

Medidas Para Minimizar O Eliminar Los Riesgos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación y Oficina de (Contratación)	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de la contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Única vez
4	Contratista	EL supervisor efectuó un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	Improbable	Menor	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Mensual
5	Contratista	EL supervisor efectuó un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las que involucré personal a su cargo	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Mensual
6	Contratista	llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro	Menor	Bajo	Si	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos establecidos para el tipo de contratación en la Entidad	Cada vez que se presente la necesidad.

7	Co ntr atis ta	Sera responsabilidad del contratista conocer todos los documentos de la etapa previa de la celebración del contrato que le permita analizar y programar y proyectar los posibles riesgos y eventos externos que puedan presentarse y que afecten la ejecución del contrato	Raro	Insig nifica nte	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar la documentación que sirve de soporte a la planeación del proceso contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

15. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Así mismo y dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato

Nota 1: La aprobación de las garantías por parte de la administración es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato

Nota 2: El contratista deberá anexar el clausulado de las respectivas pólizas.

Nota 3: Término para entrega de póliza. El contratista entregara a la Secretaría de contratación a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma de la comunicación de aceptación del contrato. El contratista cargara en el Secop II para su respectiva aprobación la póliza y el respectivo clausulado.

16. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO: La oferta y su aceptación para todos los efectos legales constituyen el contrato.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se aprueben las garantías exigidas en el Estudio Previo e Invitación Pública.

VALOR: Se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se estima un presupuesto por valor **CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($48.033.500) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagará al contratista el valor del contrato así: Un (01) pago único correspondiente al valor total del contrato dentro de los 90 días siguientes a la entrega a satisfacción de la totalidad de elementos objeto del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: Requisitos Para Pago:

- Informe de activicades con registro fotográfico
- Para el único pago se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.
- Factura o cuenta de cobro
- Certificación de entrada al Almacén Municipal
- Acta de recibo final suscrita por el supervisor (recibo a satisfacción)
- Informe suscrito por el supervisor designado

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS.

La propuesta deberá permanecer vigente mínimo por un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación

El proponente deberá cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades y cantidades requeridos por la Entidad.

Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el MUNICIPIO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
El MUNICIPIO efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto a las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna para el MUNICIPIO o costo para él.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

17. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE RICAURTE, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

18. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría y/o supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.

El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

19. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas. físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante.la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de las obras motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del **SECRETARIO (A) GENERAL** y/o quien haga sus veces, quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

El supervisor tendrá además de las anteriores obligaciones, las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento del contrato
2. Verificar que el contratista cumpla con la entrega de los elementos según las especificaciones del estudio previo e invitación.
3. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente

4. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento
5. Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
6. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y verificar que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: En atención a lo establecido en el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, este contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

El ordenador del Gasto,

CARLOS MARIO RICARDO CORTES
Alcalde Municipal (D)

Revisó y Aprobó:
Andrea Catalina Sampayo Roja
Secretaria de Contratación

Proyectó:
Sergio Iván Leal Medina
Abg. Contratista – Sec. de Contratación

Ricaurte
Alcaldía Municipal

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ricaurte, Cundinamarca, 2026

Señores

MUNICIPIO DE RICAURTE

Palacio Municipal

Ciudad.

El suscrito _____ actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio _____ o unión temporal _____ o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y adjunto a la presente invitación) y de conformidad con lo requerido en la Invitación Publica **No. 033-2026** del MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA) que tiene por fin seleccionar la propuestas para realizar el siguiente objeto contractual: **"SG29- CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CARGA DE EXTINTORES; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARRETERA, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL VIGENCIA 2026"**, me permito presentar oferta dentro de la invitación publica de la referencia y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

Así mismo declaro que:

- En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la presente invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos, así como la notificación por medio electrónicos.
- Así mismo manifestamos que el MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
- Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.
- Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
- Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la presente Invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
- Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- Que Conozco el Anexo denominado "Compromiso de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
- Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente invitación.

- Que, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
- Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.
- Que, a solicitud del MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra el MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la presente invitación y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.
- Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Que el abajo firmante no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.
- Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecico en la presente invitación.
- El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____.
C.C.

Ricaurte
Alcaldía Municipal

ANEXO 2

MODELO **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

PERSONAS JURÍDICAS

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No._____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____ , a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOTA: EN CASO DE SER SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CALIDAD.

Ricaurte
Alcaldía Municipal

PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

Ricaurte
Alcaldía Municipal

ANEXO: 3

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Bajalenguas en madera. paquete x 20 unidades	PAQUETE	32		
2	Termómetro digital impermeable de uso transitorio. Diseñado para la toma de temperatura corporal con lectura digital ya sea via oral y axilar	UNIDAD	5		
3	Pilas de botón alcalina para termómetro digital LR 41	UNIDAD	10		
4	Maletin de primeros auxilios Tipo A Elaborado en tela tetrón, con sujetadores de ligas en el interior para los insumos o bolsillos; tipo carriel. Medidas aprox: Tamaño Largo=40, Altura=50, fondo=15.	UNIDAD	7		
5	Tirillas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 50) con fecha de vencimiento superior a 2 años	UNIDAD	4		
6	Lancetas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 100) con fecha de vencimiento superior a 2 años	CAJA	1		
7	Venda elástica de 2x5 color piel. Contiene algodón. poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30		
8	Venda elástica de 3x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30		
9	Venda elástica de 5x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30		
10	Oxímetro digital: Rango de medición de saturación de oxigeno: 70-100%, precisión: -/- 2%, Frecuencia de pulso: 30-240bpm, precisión: +/- 2%, Medición de SpO2 y frecuencia del pulso en menos de 10 segundos, Indicador de bateria baja, Apagado automático, Dimensiones de 57x31x32mm y peso de 50g de peso.	UNIDAD	1		
11	Tensiómetro de brazo digital con bateria interna recargable, Alimentación: Bateria LI-ION 3.7V - 600 mAh, Rango de presión de brazalete: 0-280 mmhg, Método de medición Oscilométrico, Pantalla LCD de fácil lectura. Brazalete Adulto universal (22–42 cm aproximadamente), Mediciones Presión sistólica, diastólica y pulso, Equipo con validación clínica conforme a estándares internacionales (AAMI, ESH o ISO 81060-2, o equivalente), Funciones Indicador de movimiento, colocación del brazalete e indicador de ritmo cardíaco irregular, adaptador de corriente, con estuche de transporte y manual de usuario en español, Garantía Mínimo un (1) año	UNIDAD	3		
12	Collar cervical rigido multitalla ajustable para adulto	UNIDAD	5		
13	Kit de férulas inmovilizadoras para pierna, tobillo, brazo, antebrazo y cuello en empaque	UNIDAD	2		
14	Silbato negro plástico con cordón, sin pepa. Potencia sonora de hasta 115-120 Db	UNIDAD	20		

15	Linterna táctica recargable USB con estuche, aleación en aluminio, largo 1cc, diámetro 4 cm, potencia 3.000 im, alcance de proyección 100m, duración de carga 8horas	UNIDAD	20		
16	Cono reflectivo de 70 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8		
17	cono reflectivo de 45 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8		
18	Calzos para llantas de servicio pesado: Medidas mínimas de Largo x Altura x Ancho: 23 cm x 18 cm x 18 cm, material: goma de alta resistencia, con un diseño antideslizante acanalado en la parte posterior	UNIDAD	8		
19	Señal EXTINTOR MULTIPROPOSITO: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas ancho x largo: 20 cm x 25cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	20		
20	Señal EXTINTOR CO2: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas: 30cm x 15cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	10		
21	Señal Salida de emergencias medidas ancho x largo: 30x14 cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	10		
22	Señal riesgo eléctrico: medidas ancho x largo: 20x25 cm que diga precaución o peligro riesgo eléctrico. Plástico de PVC semirrigido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	10		
23	Señal superficie caliente medidas ancho x largo: 20x25 cm. Plástico de PVC semirrigido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	5		
24	Señal camilla de emergencias 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5		
25	Señal ruta de evacuación a la derecha 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20		
26	Señal ruta de evacuación a la izquierda 30cm x1 4cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20		
27	Señal botiquín de primeros auxilios 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5		
28	Extintor multipropósito de 10 lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2		
29	Extintor CO2 5lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2		
30	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 5 lb	UNIDAD	3		
31	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 10 lb	UNIDAD	31		
32	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 20 lb	UNIDAD	16		
33	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 150 lb	UNIDAD	2		
34	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 30 lb	UNIDAD	5		
35	Mantenimiento y/o recarga de extintores CO2	UNIDAD	8		
36	Mantenimiento y/o recarca de extintor Solkaflam	UNIDAD	1		

37	Soporte de piso (con refuerzo) para extintor de 30 lb	UNIDAD	3		
38	Soporte de pared tipo L en acero para extintor multipropósito de 10 lb	UNIDAD	5		
39	Pintura de cilindros de extintores multipropósito de 10 lb: Pintura horneable o electroestática, con tratamiento anticorrosivo para extintores portátiles	UNIDAD	2		
40	Manguera para extintor	UNIDAD	17		
	ELEMENTOS DE PROTECCION				
41	**CASCO DE SEGURIDAD INTEGRAL CON ADAPTADOR PARA OREJERAS Y VISOR** Tipo II, Clase E Medida: Estándar. Color: blanco Materiales de la Cubierta Exterior:: Polietileno de alta densidad (PEAD) Material del Pad para la frente: retardante de llama, ventilado fabricado vinilo acolchado Material de la corona Correa: Textil Con ranuras de ventilación en la parte superior que brinda una mayor comodidad en ambientes calurosos y un casco sin ventilación el cumple Sistema universal de ensamble para protectores auditivos tipo copa Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto. Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. Resistencia al impacto (transmisión de fuerza): No transmitirán una fuerza mayor de 384 kg.Barbuquejo de 4 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de tornillos plásticos de alta resistencia. Sistema de ajuste Ratchet Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario Casquete interno en Poliestireno expandido de alta densidad. Cumplimiento de requisitos a - 30°C NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANZI / Z87 EN397 y EN12493	UNIDAD	44		
42	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA CASCO Protector de oído para anexar a un casco. Encaja fácilmente a presión en su ranura lateral. Fácil de montar y desmontar, compatible con los **cascos del ítem anterior** estructura de abrazaderas revertibles. Las copas se pueden girar para acomodar el casco. Liviano. Copa delgada. Peso: 172gr.ANSI S3.19 – S12.42	UNIDAD	24		
43	**VISOR DE POLICARBONATO PARA CASCO** Fabricada en lámina de policarbonato, compatible con los cascos y protectores auditivos de los ítems anteriores, resistencia a impactos de alta velocidad e ignición, lámina con amplia protección lateral y frontal, casquete con protección frontal, tratamiento anti-empañante y anti-rayadura, ajuste lateral de forma circular, banda anti sudor, certificado ANSI Z87.1-2010	UNIDAD	24		
44	PASAMONTAÑAS EN LICRA de alta calidad color azul, con filtro ligero que absorbe la humedad, diseño transpirable, absorbente, durable y resistente a la abrasión. Antiarrugas, liviano. Dimensiones: 42x25 cm (largo x ancho)	UNIDAD	70		
45	**GORRA LEGIONARIA (Tipo Chavo)** COMPOSICION: Gabardina - 100% Poliéster. A) Largo visera: Posiciona la huincha desde un extremo a otro de la zona de la visera. B) Largo protector cuello: Posiciona la huincha al centro de la espalda y estira la huincha hasta el final de la costura (mínimo 60 cm de largo x 30 cm de ancho). C) Diámetro gorro: Posicionar la huincha desde el interior en la circunferencia del gorro y extender la huincha desde un extremo a otro. D) : Color azul oscuro	UNIDAD	70		
46	**COFIA DESECHABLE** En tela no tejida en 17 gr. De polipropileno SMS. Tipo oruga, color blanco	UNIDAD	100		
47	**BATAS DESECHABLES CON PUÑO CERRADO** Tela no tejida 100% de polipropileno y polietileno SMS de 42 gr, laminada, resistente a fluidos corporales; alta resistencia al rasgado Cierre de felpa y gancho, color blanco, Manga larga,	PAQUETE X10	100		

	resorte en el puño o puño de algodón, dimensiones: Cuerpo: Largo 130 cm, ancho 160 cm, Manga: largo 65 cm Paquete x 10 unidades				
48	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON** Tapones auditivos, reusables y con cordón. *Elaborados en materiales hipoalergénico. *De fácil limpieza y mantenimiento. *Nivel de atenuación de ruido NRR de 25 dB. NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ICONTEC 2272 ANSI S3.19-1974 Europea EN 352-3:2002.	UNIDAD	60		
49	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO BALACA** Tapones auditivos, reusables Copa rigida ABS Espuma interior en poliéster Almohadilla externa en poliéster Diadema en acero inoxidable y acetal Protección mínima de 27 Db NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ANSI S3.19-1974 y/o EN352-1y EN352-3	UNIDAD	6		
50	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (TRANSPARENTES) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z- 87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826– 1827	UNIDAD	110		
51	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (OSCURAS) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z- 87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826– 1827	UNIDAD	110		
52	**TAPABOCAS QUIRURGUICO TERMOSELLADO EN EMPAQUE INDIVIDUAL** Tapabocas termosellado mediante ultrasonido tres capas, color NEGRO, tela no tejida, tela de filtración fundida y tela interior suave no tejida; con elástico para las orejas y sujetador nasal. Alta filtración, adecuada transpirabilidad y máxima resistencia a la penetración de fluidos, ajuste ergonómico. Color azul con blanco caja por 100 unidades	CAJA	8		
53	**PETO Y O MANDIL CORTE DE CESPED** Material: Tela de cáñamo resistente. Medidas: Estándar de 100 cm × 120 cm (cubre desde el pecho hasta las rodillas o canillas). Ajuste: Correas ajustables con sistema de broche rápido (Click clack) en cuello y cintura.	UNIDAD	24		
54	**ARNES REFORZADO PARA SUJECION DE GUADAÑA** Fabricado con tejido exterior de poliéster acolchado. Ajustable. TIPO CHALECO Con soporte lumbar Cinchas de polipropileno y broces y ajustes de plástico. Tipo: Doble, tipo Stihl Refuerzo: Reforzado para mayor durabilidad y resistencia Correajes: Correajes graduables para un ajuste personalizado Color: negro y naranja	UNIDAD	12		
55	**GUANTE NITRILO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. Espesor: 22mil Longitud: 18" Color: Verde Talla 11 o XXL	UNIDAD	12		
56	**GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Guante de caucho en látex natural, calibre 35 talla XL y XXL	UNIDAD	50		
57	**GUANTES DE BANDANA** (Par) Material en 100% cuero búfalo o cabra u oveja. • Color de cuero: amarillo • Material de cuero grado A. • Largo del guante 24cm, ancho del puño 12cm (+/-5%) • Talla XXL • Dedo pulgar tipo ala • Resistencia y sensibilidad al tacto. • Estilo con elástico de ajuste en el dorso y ribete en la muñeca.	UNIDAD	120		

58	**GUANTE AISLANTE DE LA ELECTRICIDA Db (par)** Material: látex natural color beige. Forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad. Categoría AZC (resistente a ácidos, ozono y muy bajas temperaturas) o RC (resistencia a ácidos, aceite, ozono y muy bajas temperaturas) Longitud: 41 cm. Espesor: 2,1 mm Marcaje de guantes conforme la CEI 60903 NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 60903, ANSI C 84-1, NTC 2219	UNIDAD	1		
59	**GUANTE DE NITRILO AZUL DESECHABLE (unidad)**Libre de látex para reducir el riesgo a alergias. Ambidiestros. No estériles. Puños con reborde y acabado texturizado. Espesor: 0,07 mm Ancho de la palma: 100 a 120 cm Longitud: 9" Superficie interna lisa y externa texturizada. Caja x 100 unidades	CAJA	6		
60	**GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO** Recubrimiento: Espuma de nitrilo NTFen palma y dedos. Interior: Nylon/Spandex18gg. Sin costuras. Color: Puño rojo, palmanegra y dorso gris. Talla XL: 20 Talla L: 65 Talla M:15	UNIDAD	120		
61	**CANILLERA PARA CORTE DE CESPED (PAR)** Estructura METALICA, forrada en cáñamo; correas de nylon con hebillas para sujetar a la pierna. Dimensiones:10 × 46 × 12 cm Con protección en rodilla	UNIDAD	12		
62	**BOTAS DE SEGURIDAD** (PAR)Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato (No metálica) Capellada: Bota en micro piel lisa de 6" de altura Ojaletes: Plásticos no conductores Suela: Poliuretano resistente a hidrocarburos, antideslizante Abrasión de suela: UNE -EN ISO 20345:2011 Núm. 5.8.3 Adherencia total de suela: UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.3.1.2 Flexión de suela: NE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.8.4 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm. 5.6 Talla 38:1 Talla 40:1 Talla 42:2	PAR	4		
63	**PERNERAS CON PROTECCION ANTICORTE DELANTERA** 50% Algodón, 50% nylon, longitud regulable, hebillas de plástico, cinturón integrado, diseño A, Talla	UNIDAD	1		
64	**MANILLA ANTIESTATICA Banda de la Muñeca (Muñequera)** Material: Tejido elástico con hilos conductores de plata o carbono en el interior (contacto con la piel). Exterior: Material aislante para evitar cortocircuitos accidentales. Ajuste: Banda ajustable mediante hebilla plástica no conductora. Broche de conexión: Broche de presión hembra de 4 mm (1/8") o 10 mm (3/8") de acero inoxidable. Cable de Conexión a Tierra (Cordón en Espiral) Tipo: Cable retráctil tipo espiral (mínimo 1.8 metros de longitud extendido). Resistencia de seguridad: Resistencia interna integrada de 1 Megohmio (1MΩ ± 10%) a 1/4 de vatio. Nota: Esto protege la vida del técnico en caso de tocar accidentalmente una línea viva de corriente. Conectores: Terminal tipo banana (macho de 4 mm) con adaptador de pinza de caimán removible. Aislamiento: Recubrimiento de poliuretano (PU) de alta resistencia contra dobladuras. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANSI/ESD S20.20 o IEC 61340	UNIDAD	8		
65	**RESPIRADOR PARA PARTICULAS (VAPORES ORGANICOS)**Deben retener partículas menores de 5 micras con una capacidad de retención superior al 99%. Deben ser permeables permitiendo la fácil respiración y no debe interferir la comunicación. Tamaño del respirador: estándar Debe ser resistente a la deformación, al desgaste, a la humedad, a las altas temperaturas y a los ambientes corrosivos. Deben cumplir los requisitos de resistencia mecánica, a la respiración, eficacia de filtración y obstrucción. Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Capa de Carbón Activado Peso aprox.: 20g. Color: Blanco NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: Norma 42CFR84 NIOSH (P 95), aprobación TC-84A-1166 y la Norma NTC 3852 (Tipo B)	UNIDAD	60		

66	**GUANTES SOLDADURA (PAR)** Material: Carnaza de cuero de res + Hilo de Kevlar. Tamaño: Talla única (14" de largo). Resistencia: Alta resistencia a abrasión, corte, rotura y perforación. Peso: 306 gramos por par. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 12477:2001 / A1:2005, EN 420:2003+A1:2009, EN 388:2003 y EN 407:2004	PAR	2		
67	**DESCANSA PIES ERGONOMICO** Material: Plástico ABS, Color: Negro, Medidas: 45 cm de ancho x 33 cm de fondo x 11 cm de alto Que permita el balanceo de los pies	UNIDAD	30		

VALOR TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA (en letras y números):
VALIDEZ DE LA OFERTA:
PLAZO DE EJECUCIÓN:

FIRMA
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURIDICA
C.C. O NIT.
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C.

Ricaurte
Alcaldía Municipal

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad_____, Fecha_____

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte, CUNDINAMARCA

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE:_____

NIT/C.C.:_____

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:_____

FIRMA:_____

Ricaurte
Alcaldía Municipal

ANEXO 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

El suscrito: _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____, actuando en representación de _____ que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO de RICAURTE, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: _____ y de la cual me quiero hacer partícipe a presentar oferta dentro de la misma.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de

Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en la ciudad de _____, el día _____.

EL PROPONENTE

Firma
C.C. No.

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado en original por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona Jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado; Si es Consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Si es persona natural, por ella misma. Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

Ricaurte
Alcaldía Municipal

ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá garantizar el suministro y/o adquisición y servicios de acuerdo con los siguientes requerimientos:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANT
1	Bajalenguas en madera. paquete x 20 unidades	PAQUETE	32
2	Termómetro digital impermeable de uso transitorio. Diseñado para la toma de temperatura corporal con lectura digital ya sea via oral y axilar	UNIDAD	5
3	Pilas de botón alcalina para termómetro digital LR 41	UNIDAD	10
4	Maletin de primeros auxilios Tipo A Elaborado en tela tetrón, con sujetadores de ligas en el interior para los insumos o bolsillos: tipo carriel. Medidas aprox: Tamaño Largo=40, Altura=50, fondo=15.	UNIDAD	7
5	Tirillas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 50) con fecha de vencimiento superior a 2 años	UNIDAD	4
6	Lancetas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 100) con fecha de vencimiento superior a 2 años	CAJA	1
7	Venda elástica de 2x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30
8	Venda elástica de 3x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30
9	Venda elástica de 5x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30
10	Oximetro digital: Rango de medición de saturación de oxigeno: 70-100%, precisión: +/- 2%, Frecuencia de pulso: 30-240bpm, precisión: +/- 2%, Medición de SpO2 y frecuencia del pulso en menos de 10 segundos, Indicador de bateria baja, Apagado automático, Dimensiones de 57x31x32mm y peso de 50g de peso.	UNIDAD	1
11	Tensiómetro de brazo digital con bateria interna recargable, Alimentación: Bateria LI-ION 3.7V - 600 mAh, Rango de presión de brazalete: 0-280 mmhg, Método de medición Oscilométrico, Pantalla LCD de fácil lectura, Brazalete Adulto universal (22–42 cm aproximadamente). Mediciones Presión sistólica, diastólica y pulso, Equipo con validación clinica conforme a estándares internacionales (AAMI, ESH o ISO 81060-2, o equivalente), Funciones Indicador de movimiento, colocación del brazalete e indicador de ritmo cardiaco irregular, adaptador de corriente, con estuche de transporte y manual de usuario en español, Garantia Mínimo un (1) año	UNIDAD	3
12	Collar cervical rigido multitalla ajustable para adulto	UNIDAD	5
13	Kit de férulas inmovilizadoras para pierna, tobillo, brazo, antebrazo y cuello en empaque	UNIDAD	2
14	Silbato negro plástico con cordón, sin pepa. Potencia sonora de hasta 115-120 Db	UNIDAD	20
15	Linterna táctica recargable USB con estuche, aleación en aluminio, largo 1cc, diámetro 4 cm, potencia 3.000 im, alcance de proyección 100m, duración de carga 8horas	UNIDAD	20

16	Cono reflectivo de 70 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8
17	cono reflectivo de 45 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8
18	Calzos para llantas de servicio pesado: Medidas mínimas de Largo x Altura x Ancho: 23 cm x 18 cm x 18 cm, material: goma de alta resistencia, con un diseño antideslizante acanalado en la parte posterior	UNIDAD	8
19	Señal EXTINTOR MULTIPROPOSITO: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas ancho x largo: 20 cm x 25cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	20
20	Señal EXTINTOR CO2: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas: 30cm x 15cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	10
21	Señal Salida de emergencias medidas ancho x largo: 30x14 cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	10
22	Señal riesgo eléctrico: medidas ancho x largo: 20x25 cm que diga precaución o peligro riesgo eléctrico. Plástico de PVC semirrígido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	10
23	Señal superficie caliente medidas ancho x largo: 20x25 cm. Plástico de PVC semirrígido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	5
24	Señal camilla de emergencias 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5
25	Señal ruta de evacuación a la derecha 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20
26	Señal ruta de evacuación a la izquierda 30cm x1 4cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20
27	Señal botiquín de primeros auxilios 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5
28	Extintor multipropósito de 10 lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2
29	Extintor CO2 5lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2
30	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 5 lb	UNIDAD	3
31	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 10 lb	UNIDAD	31
32	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 20 lb	UNIDAD	16
33	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 150 lb	UNIDAD	2
34	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 30 lb	UNIDAD	5
35	Mantenimiento y/o recarga de extintores CO2	UNIDAD	8
36	Mantenimiento y/o recarca de extintor Solkaflam	UNIDAD	1
37	Soporte de piso (con refuerzo) para extintor de 30 lb	UNIDAD	3
38	Soporte de pared tipo L en acero para extintor multipropósito de 10 lb	UNIDAD	5

39	Pintura de cilindros de extintores multipropósito de 10 lb: Pintura homeable o electroestática, con tratamiento anticorrosivo para extintores portátiles	UNIDAD	2
40	Manguera para extintor	UNIDAD	17
	ELEMENTOS DE PROTECCION		
41	**CASCO DE SEGURIDAD INTEGRAL CON ADAPTADOR PARA OREJERAS Y VISOR** Tipo II, Clase E Medida: Estándar. Color: blanco Materiales de la Cubierta Exterior:: Polietileno de alta densidad (PEAD) Material del Pad para la frente: retardante de llama, ventilado fabricado vinilo acolchado Material de la corona Correa: Textil Con ranuras de ventilación en la parte superior que brinda una mayor comodidad en ambientes calurosos y un casco sin ventilación el cumple Sistema universal de ensamble para protectores auditivos tipo copa Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto. Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. Resistencia al impacto (transmisión de fuerza): No transmitirán una fuerza mayor de 384 kg.Barbuquejo de 4 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de tornillos plásticos de alta resistencia. Sistema de ajuste Ratchet Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario Casquete interno en Poliestireno expandido de alta densidad. Cumplimiento de requisitos a - 30°C NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANZI / Z87 EN397 y EN12493	UNIDAD	44
42	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA CASCO Protector de oído para anexar a un casco. Encaja fácilmente a presión en su ranura lateral. Fácil de montar y desmontar. compatible con los **cascos del item anterior** estructura de abrazaderas revertibles. Las copas se pueden girar para acomodar el casco. Liviano. Copa delgada. Peso: 172gr.ANSI S3.19 – S12.42	UNIDAD	24
43	**VISOR DE POLICARBONATO PARA CASCO** Fabricada en lámina de policarbonato, compatible con los cascos y protectores auditivos de los ítems anteriores, resistencia a impactos de alta velocidad e ignición, lámina con amplia protección lateral y frontal, casquete con protección frontal, tratamiento anti-empañante y anti-rayadura, ajuste lateral de forma circular. banda anti sudor, certificado ANSI Z87.1-2010	UNIDAD	24
44	PASAMONTAÑAS EN LICRA de alta calidad color azul, con filtro ligero que absorbe la humedad, diseño transpirable, absorbente, durable y resistente a la abrasión. Antiarrugas, liviano. Dimensiones: 42x25 cm (largo x ancho)	UNIDAD	70
45	**GORRA LEGIONARIA (Tipo Chavo)** COMPOSICION: Gabardina - 100% Poliéster. A) Largo visera: Posiciona la huincha desde un extremo a otro de la zona de la visera. B) Largo protector cuello: Posiciona la huincha al centro de la espalda y estira la huincha hasta el final de la costura (mínimo 60 cm de largo x 30 cm de ancho). C) Diámetro gorro: Posicionar la huincha desde el interior en la circunferencia del gorro y extender la huincha desde un extremo a otro. D) : Color azul oscuro	UNIDAD	70
46	**COFIA DESECHABLE** En tela no tejida en 17 gr. De polipropileno SMS. Tipo oruga, color blanco	UNIDAD	100
47	**BATAS DESECHABLES CON PUÑO CERRADO** Tela no tejida 100% de polipropileno y polietileno SMS de 42 gr, laminada, resistente a fluidos corporales; alta resistencia al rasgado Cierre de felpa y gancho, color blanco, Manga larga, resorte en el puño o puño de algodón, dimensiones: Cuerpo: Largo 130 cm, ancho 160 cm, Manga: largo 65 cm Paquete x 10 unidades	PAQUETE X10	100
48	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON** Tapones auditivos, reusables y con cordón. "Elaborados en materiales hipoalergénico.	UNIDAD	60

	*De fácil limpieza y mantenimiento. *Nivel de atenuación de ruido NRR de 25 dB. NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ICONTEC 2272 ANSI S3.19-1974 Europea EN 352-3:2002.		
49	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO BALACA** Tapones auditivos, reusables Copa rígida ABS Espuma interior en poliéster Almohadilla externa en poliéster Diadema en acero inoxidable y acetal Protección mínima de 27 Db NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ANSI S3.19-1974 y/o EN352-1y EN352-3	UNIDAD	6
50	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (TRANSPARENTES) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z- 87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826– 1827	UNIDAD	110
51	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (OSCURAS) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z- 87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826– 1827	UNIDAD	110
52	**TAPABOCAS QUIRURGUICO TERMOSELLADO EN EMPAQUE INDIVIDUAL** Tapabocas termosellado mediante ultrasonido tres capas, color NEGRO, tela no tejida, tela de filtración fundida y tela interior suave no tejida; con elástico para las orejas y sujetador nasal. Alta filtración, adecuada transpirabilidad y máxima resistencia a la penetración de fluidos, ajuste ergonómico. Color azul con blanco caja por 100 unidades	CAJA	8
53	**PETO Y O MANDIL CORTE DE CESPED** Material: Tela de cáñamo resistente. Medidas: Estándar de 100 cm × 120 cm (cubre desde el pecho hasta las rodillas o canillas). Ajuste: Correas ajustables con sistema de broche rápido (Click clack) en cuello y cintura.	UNIDAD	24
54	**ARNES REFORZADO PARA SUJECION DE GUADAÑA** Fabricado con tejido exterior de poliéster acolchado. Ajustable. TIPO CHALECO Con soporte lumbar Cinchas de polipropileno y broces y ajustes de plástico. Tipo: Doble, tipo Stihl Refuerzo: Reforzado para mayor durabilidad y resistencia Correajes: Correajes graduables para un ajuste personalizado Color: negro y naranja	UNIDAD	12
55	**GUANTE NITRILO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. Espesor: 22mil Longitud: 18" Color: Verde Talla 11 o XXL	UNIDAD	12
56	**GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Guante de caucho en látex natural, calibre 35 talla XL y XXL	UNIDAD	50
57	**GUANTES DE BANDANA** (Par) Material en 100% cuero búfalo o cabra u oveja. • Color de cuero: amarillo • Material de cuero grado A. • Largo del guante 24cm, ancho del puño 12cm (+/-5%) • Talla XXL • Dedo pulgar tipo ala • Resistencia y sensibilidad al tacto. • Estilo con elástico de ajuste en el dorso y ribete en la muñeca.	UNIDAD	120
58	**GUANTE AISLANTE DE LA ELECTRICIDA Db (par)** Material: látex natural color beige, Forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad. Categoria AZC (resistente a ácidos, ozono y muy bajas temperaturas) o RC (resistencia a ácidos, aceite, ozono y muy bajas temperaturas) Longitud: 41 cm, Espesor: 2.1 mm Marcaje de guantes conforme la CEI 60903 NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 60903, ANSI C 84-1, NTC 2219	UNIDAD	1

59	**GUANTE DE NITRILO AZUL DESECHABLE (unidad)**Libre de látex para reducir el riesgo a alergias. Ambidiestros. No estériles. Puños con reborde y acabado texturizado. Espesor: 0,07 mm Ancho de la palma: 100 a 120 cm Longitud: 9" Superficie interna lisa y externa texturizada. Caja x 100 unidades	CAJA	6
60	**GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO** Recubrimiento: Espuma de nitrilo NTFen palma y dedos. Interior: Nylon/Spandex18gg. Sin costuras. Color: Puño rojo, palmanegra y dorso gris. Talla XL: 20 Talla L: 65 Talla M:15	UNIDAD	120
61	**CANILLERA PARA CORTE DE CESPED (PAR)** Estructura METALICA, forrada en cáñamo; correas de nylon con hebillas para sujetar a la pierna. Dimensiones:10 × 46 × 12 cm Con protección en rodilla	UNIDAD	12
62	**BOTAS DE SEGURIDAD** (PAR)Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato (No metálica) Capellada: Bota en micro piel lisa de 6" de altura Ojaletes: Plásticos no conductores Suela: Poliuretano resistente a hidrocarburos, antideslizante Abrasión de suela: UNE -EN ISO 20345:2011 Núm. 5.8.3 Adherencia total de suela: UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.3.1.2 Flexión de suela: NE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.8.4 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm. 5.6 Talla 38:1 Talla 40:1 Talla 42:2	PAR	4
63	**PERNERAS CON PROTECCION ANTICORTE DELANTERA** 50% Algodón, 50% nylon, longitud regulable, hebillas de plástico, cinturón integrado, diseño A, Talla	UNIDAD	1
64	**MANILLA ANTIESTATICA Banda de la Muñeca (Muñequera)** Material: Tejido elástico con hilos conductores de plata o carbono en el interior (contacto con la piel). Exterior: Material aislante para evitar cortocircuitos accidentales. Ajuste: Banda ajustable mediante hebilla plástica no conductora. Broche de conexión: Broche de presión hembra de 4 mm (1/8") o 10 mm (3/8") de acero inoxidable. Cable de Conexión a Tierra (Cordón en Espiral) Tipo: Cable retráctil tipo espiral (mínimo 1.8 metros de longitud extendido). Resistencia de seguridad: Resistencia interna integrada de 1 Megohmio (1MΩ ± 10%) a 1/4 de vatio. Nota: Esto protege la vida del técnico en caso de tocar accidentalmente una línea viva de corriente. Conectores: Terminal tipo banana (macho de 4 mm) con adaptador de pinza de caimán removible. Aislamiento: Recubrimiento de poliuretano (PU) de alta resistencia contra dobladuras. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANSI/ESD S20.20 o IEC 61340	UNIDAD	8
65	**RESPIRADOR PARA PARTICULAS (VAPORES ORGANICOS)**Deben retener particulas menores de 5 micras con una capacidad de retención superior al 99%. Deben ser permeables permitiendo la fácil respiración y no debe interferir la comunicación. Tamaño del respirador: estándar Debe ser resistente a la deformación, al desgaste, a la humedad, a las altas temperaturas y a los ambientes corrosivos. Deben cumplir los requisitos de resistencia mecánica, a la respiración, eficacia de filtración y obstrucción. Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Capa de Carbón Activado Peso aprox.: 20g. Color: Blanco NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: Norma 42CFR84 NIOSH (P 95), aprobación TC-84A-1166 y la Norma NTC 3852 (Tipo B)	UNIDAD	60
66	**GUANTES SOLDADURA (PAR)** Material: Carnaza de cuero de res + Hilo de Kevlar. Tamaño: Talla única (14" de largo). Resistencia: Alta resistencia a abrasión, corte, rotura y perforación. Peso: 306 gramos por par. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 12477:2001 / A1:2005, EN 420:2003+A1:2009, EN 388:2003 y EN 407:2004	PAR	2
67	**DESCANSA PIES ERGONOMICO** Material: Plástico ABS, Color: Negro, Medidas: 45 cm de ancho x 33 cm de fondo x 11 cm de alto Que permita el balanceo de los pies	UNIDAD	30

NOTA 01. Frente a los elementos que impliquen tallaje y medida para el personal, serán indicadas al adjudicatario antes de iniciar la ejecución del contrato.

NOTA 02. El contratista deberá acreditar en la ejecución del contrato, como mínimo 02 visitas a las Instalaciones del Municipio de Ricaurte con un profesional en seguridad y salud en el trabajo que brinde a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía las capacitaciones en la forma de uso de los elementos de seguridad y salud en el trabajo, reglamentación y normatividad aplicable frente a seguridad y salud en el trabajo con el fin de dar cabal cumplimiento a las normas técnicas actualmente vigente para las entidades públicas en Colombia.

Las capacitaciones serán brindadas por el contratista sin ningún costo adicional y deberán estar soportadas en el informe final de actividades procedente para efectuar el correspondiente pago.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
Cedula No. _____
Dirección:
Teléfono:

[Número del Proceso de Contratación]

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración de este consorcio es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos

con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante consorcio]

[Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

[Número del proceso de contratación]

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de unión temporal es _____.
4. La duración de esta unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán

de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la temporal]

[Nombre y firma del representante la unión suplente de la unión temporal]